

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía GENFAR PERU S.A., una sociedad constituida, organizada y en legal existencia en la República de Perú, con RUC N° 20153275450, debidamente representada por su Gerente Administrativo y Financiero, el Señor Luis Roman Cortina Villar, identificado con DNI N° 07949213, con domicilio para estos efectos en la Calle Los Telares N° 165, Urb. Vulcano - Ate, en la ciudad de Lima - Perú, otorga en favor de los señores ÁNGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN con documento de identificación No. 1704204559 y JUAN SEBASTIÁN LOAIZA BERRÚ, con documento de identificación No. 1710527894, ambos con domicilio en la Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero Oficina 501, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente, en Derecho se requiere para que a nombre y representación de GENFAR S.A.

- 1 Actúen, individual o conjuntamente, en calidad de Apoderados de GENFAR PERU S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Contesten, individual o conjuntamente, las demandas que lleguen a plantearse en contra de GENFAR PERU S.A. y cumplan las obligaciones respectivas.
- 3 Emitan anualmente, de manera individual o conjunta, información relacionada a nuestra condición de accionistas de LABORATORIOS GENÉRICOS FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS S.A. GENFAR ECUADOR, que debe ser presentada en la República del Ecuador según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Lima, a los 24 días del mes de febrero de 2014

GENFAR DEL PERU S.A.

LUIS ROMAN CORTINA VILLAR
Representante Legal



Notario
Abg. Mario...

Abg. María Laura Delgado Viteri 15924



RAZON: A petición del Abogado Juan Sebastián Loaiza,
protocolizo en dos (2) fojas los DOCUMENTOS de la compañía
GENFAR PERU SOCIEDAD ANONIMA-GENFAR PERU
S.A., que anteceden. Quito, 25 de abril del 2014.

ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

FACTURA

#0003649

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Di 3 copias

ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS

Estudio Jurídico

0015922

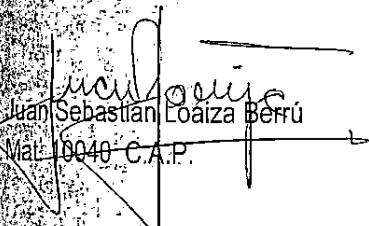
4ta C.

SEÑORA NOTARIA:

Juan Sebastián Loaiza Berrú, a petición de **LABORATORIOS GENERICOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. GENFAR ECUADOR**, solicito se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado por la compañía extranjera **GENFAR PERÚ SOCIEDAD ANONIMA - GENFAR PERÚ S.A.**, a favor de los señores Ángel Diego Almeida Guzmán y Juan Sebastián Loaiza Berrú; misma que consta de 1 foja y se sirva conferirme tres copias certificadas de la misma.

Habiéndose incluido la presente protocolización en el repertorio a su cargo, se servirá devolvernos los documentos originales.

Atentamente,


Juan Sebastián Loaiza Berrú
Mat. 0040 C.A.P.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dirección: Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 5, Oficina 501

Teléfonos: (593-2) 298-1578 / 1579 / 1580, **Fax:** (593-2) 298-1584

Email: law@almeidaguzman.com **Web Site:** www.almeidaguzman.com

Quito D. M., Ecuador

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

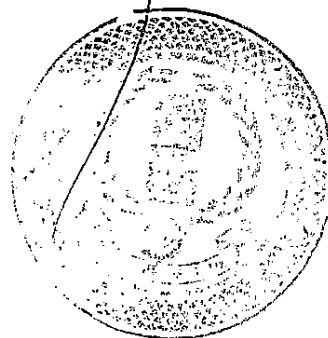
0015923

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A **LUIS ROMAN CORTINA VILLAR** IDENTIFICADO CON DNI: 07949213, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE GENFAR PERU S.A., SEGUN INSCRIPCION EN LA PARTIDA 00405752 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA MISMA QUE LEGALIZO AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. LIMA, 03 DE MARZO DE 2014. =====



EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA
Jr. Santo Domingo N° 211
202-4120



COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

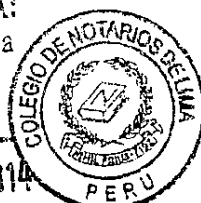
la firma y sellos que anteceden en esta foja

responden al (la) Notario(a) de Lima,

Eduardo Laos de Lama

obstante N° 162387 Fecha: 04 MAR 2014

certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Oscar Leyton Zárate
FISCAL

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Country REPUBLICA DEL PERU

Is a public document / This public document

has been signed by OSCAR LEYTON

acting in the capacity of FISCAL

bears the seal / stamp

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

6 of the 06/03/2014

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

N° MRE8779811239501554672

Seal / Stamp

10. Firma / Signature



Manuel del Rosario

LUYU JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

www.rree.gob.pe

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

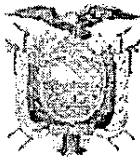
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 ABR 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, el veinte y cinco de abril del dos mil catorce y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACION de PODER ESPECIAL, otorgado por, GENFAR PERÚ S.A., a favor de, LOS SEÑORES ÁNGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN Y JUAN SEBASTIÁN LOAIZA BERRÚ, legalmente sellada y firmada en Quito, a, once de febrero del dos mil quince.

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado V.
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21